



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

00546

## RESOLUCIÓN C.O. N° 029-2014-UNAM

Moquegua, 03 de febrero del 2014

### VISTO:

El Informe N° 070-2014-RIFM-RO/OIGP/UNAM/ de fecha 03 de enero de 2014; Informe N° 008-2014-OIGP/UNAM de fecha 07 de enero de 2014; Hoja de coordinación N° 009-2014-OPD/UNAM de fecha 13 de enero de 2014; Hoja de Coordinación N° 011-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 16 de enero de 2014; Informe N° 088-2014-RIFM-RO/OIGP/UNAM de fecha 20 de enero de 2014; Informe N° 087-2014-OIGP/UNAM de fecha 23 de enero de 2014; Hoja de Coordinación N° 007-2014-RIFM-RO-UE/OIGP/UNAM de fecha 29 de enero de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30.01.2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 070-2014-RIFM-RO/OIGP/UNAM/ de fecha 03 de enero de 2014, el Ing. RENE FLORES MAMANI- Residente de Obra, solicita la Renovación de Contrato de Personal Obrero bajo el régimen de Construcción Civil, los mismos que han laborado hasta el mes anterior en la Obra "Construcción del Cerco Perimétrico". La misma que se detalla a continuación:

Cant.	Cargo	Especialidad	Observaciones	Fecha ingreso-cese
01	Maestro de Obra,	Maestro de Obra, Capataz	Con experiencia en ejecución y manejo de obras de construcción civil	Según cuadro N° 01
11	Operario	Albañil, Encofrador y Ferrero	Con experiencia y responsabilidad en ejecución de obras de Construcción Civil.	Según cuadro N° 01
03	Oficial	Múltiple (Albañil, Encofrador y ferrero)	Con experiencia y responsabilidad en ejecución de obras de Construcción Civil	Según cuadro N° 01
12	Peón	Trabajos diversos	Apoyo en diferentes labores que se le encomiende	Según cuadro N° 01

Dicho personal deberá ser afectado a Costo Directo (Mano de Obra) de la siguiente fuente de financiamiento:

Item	PROYECTO
01	"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. <u>Componente</u> 01: Construcción del Cerco Perimétrico".

La afectación presupuestal de este personal será determinada por esta Resolución en forma mensual con el tareo respectivo del mismo. El monto remunerativo deberá ser conforme lo establece la Escala Remunerativa del Régimen de Construcción Civil.

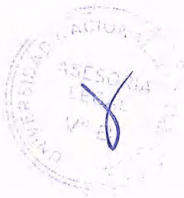
Que, la Ing. Luz C. León Zapata- Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora la renovación de contrato del personal obrero, correspondiente a la obra "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua", componente 01: Construcción del Cerco Perimétrico.

Que, mediante hoja de Coordinación N° 011-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 16 de enero del 2014, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite al despacho de Secretaría General el documento de la referencia para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora la Renovación del Contrato del personal Obrero y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 088-2014-RIFM-RO/OIGP/UNAM de fecha 20 de enero de 2014, el Ing. Rene Flores Mamani reitera solicitud de regularización y renovación de contrato del personal obrero a la Ing. Luz León Zapata Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos; y dado que se dio el reinicio de la obra: "Construcción del Cerco Perimétrico" con fecha 06 de enero del 2014 esta residencia solicita con Informe N° =70-2014-RJFM-RO/OIGP/UNAM DE FECHA 03 DE ENERO DE 2014, la **renovación de contrato de personal obrero** en mérito a una evaluación de rendimientos en las diferentes partidas de la obra.

Que, se tiene la Hoja de Coordinación N° 007-2014-RIFM-RO-UE/OIGP/UNAM de fecha 29 de enero de 2014, donde nuevamente el Ing. Rene Flores Mamani aclara la Regularización y Renovación de contrato del personal obrero que viene laborando actualmente para el proyecto: "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua. Componente: Construcción de Cerco Perimétrico" Meta 015.

Que, estando a los precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de enero del 2014;







PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

00545

## RESOLUCIÓN C.O. N° 029-2014-UNAM

Moquegua, 03 de febrero del 2014

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación en vías de regularización del personal obrero que labora a partir del 06 de enero al 28 de febrero del 2014 en la Obra "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua. Componente: Construcción de Cerco Perimétrico" Meta 015, el cual detallo a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	CATEG.	REGIMEN PENSIONARIO
CUSSI PAURO, CAMILO CATALINO	04428754	14/09/1964	06/01/2014	28/02/2014	OPERARIO - MESTRO DE OBRA	INTEGRA
LAURA CALIZAYA, AGUSTIN ANDRES	04439846	05/05/1969	06/01/2014	28/02/2014	OPERARIO-CARPINTERO	PROFUTURO
ALARCON CONDORI, MILDER MANUEL	04743774	16/04/1975	06/01/2014	28/02/2014	OPERARIO - FIERRERO	PROFUTURO
LLERENA BENAVENTE, LUIS ANTONIO	80681227	08/06/1978	06/01/2014	28/02/2014	OPERARIO - ALBAÑIL	PROFUTURO
FUENTES HUAMAN, ERNESTO	43282664	12/06/1976	06/01/2014	28/02/2014	OPERARIO	PROFUTURO
HUAYTA RAMOS, GREGORIO BERNARDO	04431759	12/03/1972	06/01/2014	28/02/2014	OPERARIO - CARPINTERO	INTEGRA
CHOQUEHUANCA AROCUTIPA, VICTOR	04435128	30/03/1970	06/01/2014	28/02/2014	OPERARIO - ALBAÑIL	INTEGRA
HUARCAYA CARTAJENA, PASCUAL	04400464	15/04/1954	06/01/2014	28/02/2014	OPERARIO - ALBAÑIL	PRIMA
HINOJOSA GOMEZ, JORGE ADALBERTO	01298336	22/04/1972	06/01/2014	28/02/2014	OPERARIO - ALBAÑIL	PRIMA
SANCHEZ PELAIZA, LEONARDO	10583621	08/11/1970	06/01/2014	28/02/2014	OPERARIO	PROFUTURO
AROCUTIPA CONDORI, ALIPIO	40464735	03/01/1977	06/01/2014	28/02/2014	OPERARIO	PROFUTURO
HUARACHA SAMO, FRANKLY WILLY	40198623	09/12/1978	06/01/2014	28/02/2014	OPERARIO	PROFUTURO
CRUZ CRUZ, RUISI GUZMAN	04438871	27/01/1978	06/01/2014	28/02/2014	OFICIAL	PROFUTURO
RAMOS CON, FULGENCIO	40465595	16/01/1974	06/01/2014	28/02/2014	OFICIAL	PROFUTURO
MONTES CORTES, RUPERTO JULIAN	04405775	24/12/1965	06/01/2014	28/02/2014	OFICIAL - FIERRERO	INTEGRA
CANALES DAVILA, HEBERT JESUS	40387311	24/10/1978	06/01/2014	28/02/2014	PEON	PROFUTURO
TICONA PONCE, MARIO	43639211	01/01/1984	06/01/2013	28/02/2014	PEON	PROFUTURO
VILCA MAMANI, LIDER FERNANEZ	42078660	07/08/1982	06/01/2014	28/02/2014	PEON	PROFUTURO
TICONA ZAMATA, DAVID VICENTE	45620821	14/10/1982	06/01/2014	28/02/2014	PEON	PROFUTURO
CONDORI ARCE, HECTOR SEBASTIAN	04439826	17/01/1976	06/01/2014	28/02/2014	PEON	INTEGRA
TICONA ZAPATA, RAFAEL ESTEBAN	43252337	07/10/1985	06/01/2015	28/02/2014	PEON	INTEGRA
RUELAS PASTOR, ROGER	04742421	08/12/1969	06/01/2014	28/02/2014	PEON	INTEGRA
ÑACA CHIPANA, EVILIO	04438113	23/04/1976	06/01/2014	28/02/2014	PEON	INTEGRA
MAMANI TICONA, ARNALDO ROLAND	43070269	30/04/1985	06/01/2014	28/02/2014	PEON	INTEGRA
MAMANI AGUILAR, LUCRECIA	42818705	18/10/1979	06/01/2014	28/02/2014	PEON	INTEGRA
PITUY MISARAY, ELVIS WILLIANS	43246076	09/10/1985	06/01/2014	28/02/2014	PEON	INTEGRA
POMA CHOQUE, DAVID MASIAS	04433201	09/11/1969	06/01/2014	28/02/2014	PEON	PRIMA







PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

00544

# RESOLUCIÓN C.O. N° 029-2014-UNAM

Moquegua, 03 de febrero del 2014

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DICHO PERSONAL** deberá ser afecto a Costo Directo (mano de obra) de la siguiente fuente de financiamiento:

META	PROYECTO
015	"Construcción e implementación de la Universidad Nacional de Moquegua. <b>Componente:</b> Construcción del Cerco Perimétrico"

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** la presente Resolución a las dependencias correspondientes con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

*[Signature]*  
DRA. BENITA MARITZA CHAVEZ QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL



**DISTRIBUCIÓN:**  
Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesados  
Archivo (02)